P/CAMBIAR DIGESTO

Departamento
Ejecutivo

2022 - Año del 40° aniversario
de la Gesta de Malvinas

DECRETO Nº 135/2022
CONCORDIA, 01/02/2022

VISTO, Los alcances de la ordenanza Municipal Nº 37351/2021 donde se establece la estructura orgánica y funcionalidad de la Municipalidad

CONSIDERANDO:

Que por decreto reglamentario el Departamento Ejecutivo debe designar a los responsables de las áreas creadas al efecto y otorgar el rango y nivel correspondiente.

Que en el Decreto Nº 1536/21 se procedió a realizar las designaciones respectivas.

Que mediante Decreto N° 129/22 se deja sin efecto la designación del Sr Adalberto Rubén Roldan DNI 20.243.748.

Que a fin de garantizar la continuidad de las funciones y actividades planificadas en dicha repartición y a los fines estrictamente operativos se estima conveniente designar a personal idóneo para tales fines, mientras dure la ausencia de su titular.

Que se estima conveniente designar, el Señor Roberto Salvador Zabala DNI 14.275.800 quien reúne las condiciones para desempeñar las funciones de Coordinador General en la Central de Tránsito y Transporte.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las actuaciones conferidas al Ejecutivo Municipal por el Artículo 107º), incisos h) y u) de la Ley 10.027, modificada a través de la Ley Nº 10.082 - Régimen de las Municipalidades de Entre Ríos.

Por ello;

EL PRESIDENTE MUNICIPAL
DECRETA:

ARTÍCULO 1º.- Desígnese Coordinador General de la Central de Tránsito y Transporte al Sr. Roberto Salvador Zabala DNI: 14.275.800, para el cumplimiento y las funciones establecidas en el CAPITULO I, Articulo Nº 9º de la Ordenanza Nº 37.531/2021, a partir del 01/02/2022. Tendrá rango de Director Político – Nivel I, de acuerdo a lo expresado en el considerando precedente.

ARTICULO 2.- Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese

Jc/jlr

Oscar Fernando Barboza
Secretario de Desarrollo y
Producción
Municipalidad de Concordia

ALBERTO DARÍO ARMANAZQUI
Jefatura de Gabinete y Gobierno
MUNICIPALIDAD DE CONCORDIA
A/C PRESIDENCIA MUNICIPAL

ES COPIA